



MENDOZA, 05 JUN 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 9907/12 en la que se tramita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO, a partir del 1 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 110/11-C.D. se le asignaron funciones de Secretaria Privada del Decanato y en el Departamento de Concursos de la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que este pedido obedece a la necesidad de compensar el alto grado de responsabilidad en sus funciones debido a la superposición y diversidad de tareas que realiza, que la obliga a permanecer en la Facultad fuera del horario habitual de trabajo.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaria Económico- Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 15 de mayo de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646), en un cargo Categoría 6, Subrogancia Categoría 4 Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Departamento de Concursos y Secretaría Privada de Decanato de esta Facultad, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.100,00), desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 56

F. A.
pg

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO